



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 07 de diciembre de 2021

Magistrado: ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Cons	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION
1	760013105-003-2020-00005-01	ALONSO RODRÍGUEZ GUERRERO	COLPENSIONES	6 de diciembre de 2021	Resuelve recurso extraordinario de casación.
2	76001-31-05-008-2021-00249-01	ADRIANA ORJUELA MARTINEZ	COLPENSIONES Y OTRO	6 de diciembre de 2021	Resuelve recurso de apelación. Confirma el auto por el cual se libra mandamiento de pago No. 911 del 29 de junio del 2021 proferido por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali.
3	76001-31-05-009-2021-00417-01	ANGELA MARIA DIAZ CEBALLOS	COLPENSIONES Y OTRO	6 de diciembre de 2021	Resuelve recurso de apelación. Confirma el auto por el cual se libra mandamiento de pago No. 057 del 8 de septiembre del 2021 proferido por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.
4	76001-31-05-012-2019-00174-00	GUIDO HERNANDO NAVIA CASTAÑO	JB AESTHETIC & COSMETIC SURGERY LTDA	6 de diciembre de 2021	Resuelve recurso de apelación . Revocar el numeral 3 del auto No. 636 del 17 de febrero de 2020.
5	76001-31-05 016 201900139 01	PORVENIR S.A	REGULO OROZCO VALENZUELA	6 de diciembre de 2021	Resuelve recurso de apelación. Revoca el auto interlocutorio Nro. del 26 de enero del 2020 proferido por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA**

6	76001-31-05-008-2021-00257-01	ROSALINA RINCON BEDOYA	COLPENSIONES	6 de diciembre de 2021	Resuelve recurso de apelación. Confirma el auto No. 924 del 6 de julio del 2021 proferido por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali, por medio del cual se libró mandamiento de pago.
---	-------------------------------	------------------------	--------------	------------------------	--

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7845ba02f7b51e785c50bf61649e0ce52a9206e989bd27148d7e4f2409554b**

Documento generado en 06/12/2021 04:06:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>